MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.0651-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN cedula de ciudadanía No. 11814562
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $ 7.872.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	31.05.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25.01.2022
FECHA DE INICIO:	01.02.2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 11814562, quien para los efectos del presente acto se denominará el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0651-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 25.01.2022 se suscribió contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0651-2022 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 11814562

2. Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($$ 7.872.000).

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios es hasta el 31.05.2022

4. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

 Sumado a lo anterior, el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que ha venido desarrollando y por las cuales fue contratado, desempeñándose de forma eficiente en las actividades encomendadas.

 Teniendo en cuenta que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, se hace indispensable contar el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

5. Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación considera necesario adicionar UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1968000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30.06.2022 al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0651-2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500175206 al cual se le incluyó el recurso por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE pesos M/Cte ($1968000) con apropiación presupuestal: 4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020020008/BP260026691010110

7. Que mediante oficio, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga y adición del contrato, por lo que solicitó al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1968000) y la prorroga hasta el 30.06.2022 al contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0651-2022.

8. Que por lo anteriormente señalado las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN. No 4162.010.26.1.0651-2022 hasta el 30.06.2022

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios de APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0651-2022 por UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1968000).

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0651-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0651-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No1

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende firmado y fechado con la publicación en la plataforma del Secop II.

Contratista,

ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN
11814562

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario
Secretario de Deporte y la Recreación

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A.- Contratista
Revisó: María Fátima Santamaría Micolta, Contratista
Claudia Patricia Vargas Osorio, Asesora Jurídica
Jhon Jairo Henao Grajales, Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.